



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE FRÍAS

*Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Frías relativo a la aprobación del proyecto 2.<sup>a</sup> fase de urbanización de la calle Las Áimas, así como la incoación del expediente expropiatorio y necesidad de ocupación de bienes afectados*

El Pleno del Ayuntamiento de Frías, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 18 de diciembre de 2014, con el voto favorable de todos los Concejales, acuerda en virtud del artículo 18.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954:

*Primero.* – Aprobar el proyecto de 2.<sup>a</sup> fase de urbanización calle Las Áimas redactado por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos D. Javier Ramos García, señalándose igualmente que se procederá a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Diario de Burgos y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, durante un plazo de quince días, en base al artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa.

*Segundo.* – Igualmente por el Pleno del Ayuntamiento se acuerda con el voto favorable de todos los Concejales lo siguiente:

1.<sup>º</sup> – Incoar el expediente de expropiación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto de 2.<sup>a</sup> fase de urbanización parcial de la calle Las Áimas en Frías (Burgos).

2.<sup>º</sup> – A tales efectos, y considerando que la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación debe entenderse implícitamente declaradas al amparo de los artículos 10 y 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, se acuerda asimismo aprobar la relación de bienes y derechos afectados por la expropiación contenida en el informe emitido por el técnico municipal don Javier Ramos García, y con la documentación catastral obrante en el expediente donde constan las direcciones y demás datos personales.

La parcela a ocupar tiene como referencia catastral 6347004VN7364N0001DX, según la ficha catastral tiene una superficie de 120 m<sup>2</sup>, de los que en la ejecución de la calle se ocupan, según la medición realizada, un total de 20,36 m<sup>2</sup>.

Propiedad:

Dña. Marina Arechaga Maza, 66,66% de la propiedad.

Dña. Marina Arechaga Maza: 16,66% del usufructo.

D. Dioniso Martínez Arechaga: 8,33% de la propiedad.

Dña. Marina Martínez Arechaga: 8,33% de la propiedad

D. Dionisio Martínez Arechaga: 8,33% de la nuda propiedad.

Dña. Marina Martínez Arechaga: 8,33% de la nuda propiedad.



De acuerdo con la situación del mercado inmobiliario en Frías, el valor unitario del solar es de 65 euros/m<sup>2</sup>.

Por consiguiente, la valoración de la superficie ocupada es la siguiente:

$$V=65 \times 20,36 = 1.323,40 \text{ euros.}$$

3.º – Ordenar la publicación de dicha relación en el Boletín Oficial de Castilla y León, en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Diario de Burgos y en el tablón municipal, procediendo a la apertura de un periodo de información pública de quince días, para que todos los interesados formulen las alegaciones que estimen pertinentes en relación con la necesidad de ocupación de los bienes y derechos contenidos en dicha relación.

En Frías, a 19 de diciembre de 2014.

El Alcalde-Presidente,  
Luis Arranz López